



Ayuntamiento de Salas de los Infantes

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA DOS DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.

ASISTENTES:

D^a. Marta Pilar Arroyo Ortega. (P.P.)
D^a. Alicia García del Hoyo. (P.P.)
D. Francisco Azúa García. (P.P.)
D. Romualdo Pino Rojo (P.P.)
D^a. M^a. Cristina Castaño Rojo (P.P.)
D. Julián Ángel Ruiz Navazo. (PCAL)
D. Juan Cruz Sierra Gómez (PCAL)
D. Fernando Martínez Esteban. (PCAL)
D. Raúl Vicario Palacios. (ACS)
D^a M^a Asunción Velasco Cuesta. (P.S.O.E.)

Excusa su asistencia:

D. Jesús Ángel González García. (ACS)

Secretario:

D. José Luis Miguel Angulo.

En la Ciudad de Salas de los Infantes (Burgos), a dos de octubre de dos mil catorce, previa convocatoria al efecto, se constituyó el Pleno de este Ayuntamiento, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 20:03 horas, en primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a. Marta Arroyo Ortega, y con la asistencia de los señores Concejales al margen anotados, y la del Sr. Secretario, se adoptaron los acuerdos que se señalan seguidamente.

La Sra. Alcaldesa excusa la asistencia del portavoz de ACS, el Sr. González.

1. REC 2/2014.

La Sra. Alcaldesa explica que se trata de tres facturas del ejercicio anterior y que han sido presentadas recientemente. Cede la palabra a los diferentes portavoces.

El portavoz del PCAL señala que se trata de tres facturas pequeñas. A pesar de que hay dos facturas de cuantía escasa como son las de importe de 179,98 € y otra de 137,50 €, en Comisión pregunté sobre si los ágapes se celebran en cada uno de los locales al efecto por turno y se me contestó que sí. He contrastado esa información y he comprobado que no es así. Contrastado por lo tanto que no es cierto, concluimos que ustedes tienen establecimientos de Cámara. Y los demás, aquellos que no son de Cámara, "que se jodan".

La Sra. Alcaldesa responde que si esa es la forma que tiene de expresarse en el Pleno de este Ayuntamiento, usted sabrá. Asimismo responde que se tiene



Ayuntamiento de Salas de los Infantes

especial cuidado no sólo en rotar entre restaurantes sino que se mira el importe de las facturas. Tengo los datos de 2012, 2013 y 2014 seguro en mi despacho.

El portavoz del PCAL señala que no tendrá ningún inconveniente en comprobarlo y si estoy equivocado rectificaré en el próximo Pleno.

No existiendo más intervenciones se procede a la votación.

Sometido la cuestión a votación, por unanimidad de todos los concejales asistentes se aprueba el siguiente **ACUERDO**.

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES.

Primero. Se pretende aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos 2/2014 compuesto por 3 facturas y un total de 453,18 €.

Segundo. Ha emitido dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, Personal, Régimen Interior y Asuntos Sociales.

De conformidad con lo anterior, se adopta el siguiente **ACUERDO**.

Primero. Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos por valor de 453,18 euros.

Segundo. Autorizar, disponer y reconocer el gasto en cada una de las facturas, por el importe y en las partidas presupuestarias procedentes.

Tercero. Dar traslado al área de contabilidad y tesorería para proceder al pago de las mismas.

2. FIESTAS LOCALES 2015.

La Sra. Alcaldesa comenta que se ha advertido error en la propuesta que ha formulado la Comisión Informativa que propuso el 16 de agosto y el 14 de septiembre. Sobre el 16 de agosto no hay duda. Pero el 14 de septiembre no corresponde, sino que el día 21 de septiembre es San Mateo. Santa Lucía será el domingo anterior, por lo que la fiesta local será el 21 de septiembre. Cede la palabra a los diferentes portavoces.

Sometido la cuestión a votación, por unanimidad de todos los concejales asistentes se aprueba el siguiente **ACUERDO**.

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES.



Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Primero. El Ayuntamiento de Salas de los Infantes tiene que concretar el calendario de fiestas locales para el año 2015. Para ello se deben poner dos fechas que tengan la condición de fiestas locales para confeccionar el calendario laboral del año 2015.

Segundo. Ha emitido dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, Personal, Régimen Interior y Asuntos Sociales.

De conformidad con lo anterior, se adopta el siguiente **ACUERDO**.

Primero. Señalar los dos días de Fiestas Locales para el 2015 en el día 16 de agosto, Fiesta de San Roque. (Se trasladará al lunes 17 de agosto) Y el día 21 de septiembre, Fiesta de Acción de Gracias.

Segundo. Notifíquese a la Oficina Territorial de Trabajo.

I. PARTE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO

1. RESOLUCIONES DICTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

La Sra. Alcaldesa da cuenta de las resoluciones de Alcaldía desde la número 225 hasta la número 289 del año 2014. Hay que hacer mención especial a la resolución nº 260 que es una modificación del presupuesto y la resolución nº 289, dando cuenta ahora en este Pleno por lo tanto de la liquidación del ejercicio 2013. Cede la palabra a los diferentes portavoces.

El portavoz del PCAL comenta la resolución nº 227 y 263 de fecha 5 de agosto de 2014 y 12 de agosto de 2014 en relación a los gastos de la música para fiestas. Suman cerca de 32.000 €, lo cual es demasiado coste y habría que replantearse este gasto. En relación a la resolución nº 266 de fecha 25 de agosto de 2014 por la que se reconocen 30 € al mes por gastos de teléfono particular a los cinco miembros del equipo de gobierno desde el 1 de enero de 2014 hasta el 30 de junio de 2014. Ya en anteriores ocasiones nos hemos pronunciado sobre ello, oponiéndonos radicalmente a dicha resolución y concepto, entendiendo que la "filosofía" es la misma que la de las tarjetas opacas de Bankia que acaban de descubrirse. Además a mí nadie me llama desde su teléfono particular.

El Sr. Vicario como representante de ACS señala su total desacuerdo con dicha resolución. Ya lo hemos comentado anteriormente.



Ayuntamiento de Salas de los Infantes

La Sra. Velasco incide en lo dicho por los anteriores portavoces. Además cuenta con el informe negativo de la intervención. Ya he dicho anteriormente que entendería que lo cobrase la Alcaldesa o la 1ª. Teniente de Alcalde, pero no el resto de miembros del equipo de gobierno. Además ahora hay tarifas planas que tienen menos coste. Reconozcan que es una propinilla que se les da y ya está.

La Sra. Alcaldesa responde que es un coste que tienen los concejales del equipo de gobierno que tienen que estar 24 horas disponibles. No alcanza para nada el coste real que supone a nivel personal y cualquier otra solución sería más gravosa para las arcas municipales. Al Sr. Julián le he llamado 1.000 veces o más desde mi teléfono particular. No queremos perjudicarnos todavía más y queremos compensarlo con esta minudencia de 30 € al mes. Pongo a disposición de los concejales mis facturas de teléfono.

La Sra. Velasco disiente de lo dicho por la Sra. Alcaldesa. Ahora hay tarifas planas mucho más baratas.

EL portavoz del PCAL recoge que comprobaré las veces que me ha llamado la Sra. Alcaldesa.

El Sr. Vicario, quien hoy actúa como portavoz de ACS señala que todos tenemos esos gastos incluso los concejales de la oposición, pero no es menos cierto que por ello cobramos un sueldo del Ayuntamiento. Entendemos que hay que compensar los gastos, pero no es menos cierto que hay tarifas más baratas. De hecho yo pago 20 € por un único teléfono para mi trabajo, el Ayuntamiento y mi vida personal.

La Sra. Alcaldesa responde que ella antes en su vida personal gastaba 20 € y ahora 70 €.

El Sr. Azúa interviene para decir que esta tarde él ha recibido cuatro llamadas del Director del Museo y otras dos de la compañía de música.

El Sr. Vicario señala que no están de acuerdo con el concepto.

No existiendo ningún comentario más al respecto se pasa al siguiente punto del orden del día.

2. MOCIONES.

* Se presenta la siguiente moción por la Sra. Alcaldesa señalando que ha sido presentada por un vecino en el Registro de entrada de nuestra Corporación.

"En los últimos años hemos tenido conocimiento de diferentes iniciativas del Ministerio de Justicia para la reorganización del mapa jurisdiccional del Estado, todas tendentes a la supresión de los actuales Partidos Judiciales y sus Juzgados.



Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Este Ayuntamiento ya se ha pronunciado anteriormente mostrando rechazo a cualquier reforma que contribuya a la desaparición del Partido y Juzgado de Salas de los Infantes, en su momento frente a la modificación de la Ley de Demarcación y Planta Judicial.

En la citada línea de reformas, el Consejo de Ministros, a propuesta del ministro de Justicia Alberto Ruiz Gallardón, aprobó el día 4 de Abril de 2.014 el Anteproyecto de Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) que, entre otras modificaciones, en lo que más afecta a la estructura judicial rural, prevé la implantación de los Tribunales Provinciales de Instancia (TPI) con sede en la capital de provincia. Aun cuando es cierto que admite el establecimiento de *sedes desplazadas* que se ubicarán fuera de la capital, esta posibilidad depende de diferentes variables y siempre y cuando así se establezca en la futura Ley de Demarcación y Planta, actualmente en vías de modificación.

También es cierto que el Ministro ha matizado públicamente el Anteproyecto en declaraciones a los medios de comunicación afirmando que no se va a cerrar ningún Juzgado. Pero existen otras manifestaciones públicas como por ejemplo del Sr. Lesmes Serrano, Presidente del Consejo General del Poder Judicial, aconsejando la supresión de los Partidos Judiciales por su inutilidad actual. Y, en todo caso, lo único que actualmente se ha aprobado conlleva la desaparición del Partido Judicial de Salas de los Infantes, manteniendo su Juzgado de manera exclusivamente provisional, avocándole a un desmantelamiento funcional.

La Justicia necesita una reestructuración y modernización y los TPI pueden ser una buena manera de reorganizarla, distribuyendo el trabajo entre todos los Juzgados de la provincia con cierta flexibilidad y eficiencia, pero esta nueva estructura en absoluto es incompatible con el mantenimiento del actual sistema de Partidos Judiciales, que los responsables de Justicia no paran de criticar por obsoleto, pero no han dado absolutamente ninguna razón que permita calificarlo así.

Por mucho que se empeñen no hay motivo alguno para criticarlo y en cambio es el único sistema que permite acceder en las debidas condiciones al Servicio Público de la Justicia y ejercer este Derecho Fundamental con un mínimo de dignidad y en igualdad de condiciones respecto a los ciudadanos de la capital.

En consecuencia, en previsión de que el referido Anteproyecto de LOPJ se apruebe en el mes de Septiembre de 2.014, tal y como han hecho público los responsables ministeriales, y hasta tanto se reforme la Ley de Demarcación y Planta Judicial, en la misma línea ya aprobada por otros Ayuntamientos de toda la geografía nacional, varios de ellos burgaleses,

Por todo ello se presenta la siguiente moción al Pleno del Ayuntamiento para que, con el debido respeto, se digne someter y aprobar en Pleno la presente moción en los términos que estime más convenientes, pronunciándose en contra de la supresión del Partido Judicial de Salas de los Infantes, danto traslado a los Ayuntamientos de nuestra comarca y a las restantes instituciones.

En Salas de los Infantes, a 12 de agosto de 2.014."

El portavoz del PCAL señala que el Ayuntamiento ya se ha pronunciado anteriormente sobre ello, pero votaremos positivamente a la moción, en el mismo sentido que anteriormente.

El portavoz de ACS agradece la moción presentada por un vecino de la localidad.



Ayuntamiento de Salas de los Infantes

La Sra. Velasco señala que el texto de la moción es completo y la ve necesaria.

Sometido la cuestión a votación, por unanimidad de todos los concejales asistentes se aprueba la moción señalada anteriormente.

6

* Se presenta la siguiente moción por el Sr. Vicario:

“ Don Raúl Vicario, en calidad de portavoz del grupo municipal de Agrupación Cívica Salense, de conformidad con lo establecido en el art 91.4 del ROF, viene a presentar para su debate en el Pleno de la Corporación, la siguiente

MOCIÓN

Ante la próxima tramitación en sede parlamentaria del presupuesto de la Junta de Castilla y León para 2015 y la necesidad de partida presupuestaria prevista para el nuevo Museo de Dinosaurios en la localidad de Salas de los Infantes.

Ante la firma por parte de representantes del Partido Popular de asunción de compromisos de propuesta de construcción de un nuevo edificio, dotándolo de las instalaciones y recursos necesarios para el desarrollo de sus funciones propias: conservación, investigación y divulgación del patrimonio paleontológico de las icnitas y fósiles de dinosaurios., una vez consensuada, según reza en documento firmado por el propio Presidente Provincial D. Cesar Rico con fecha 10 de junio de 2011

Se propone al Pleno de la Corporación adopte el siguiente

ACUERDO:

Instar a la Junta de Castilla y León y al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Salas a iniciar el procedimiento consensuado para la definición de la ubicación más adecuada para la construcción del nuevo Museo, participando los técnicos y científicos de ambas administraciones (copia literal del documento rubricado).

Del presente acuerdo se dará traslado urgente al Presidente de la Junta de Castilla y León, con copia al Presidente Regional del Partido Popular, remitiendo también copia del acuerdo firmado en su día y del que la Alcaldesa en este acto da garantía de autenticidad.

En Salas de los Infantes a 2 de octubre de 2014.”

La Sra. Alcaldesa señala que ya fue aprobada en su día una moción similar. Los presupuestos de la Junta de Castilla y León ya están cerrados y se han hecho múltiples gestiones sobre ellos.

Sometido la cuestión a votación, por unanimidad de todos los concejales asistentes se aprueba la moción señalada anteriormente.

* Se presenta la siguiente moción por el Sr. Vicario:



Ayuntamiento de Salas de los Infantes

“ Don Raúl Vicario, en calidad de portavoz del grupo municipal de Agrupación Cívica Salense, de conformidad con lo establecido en el art 91.4 del ROF, viene a presentar para su debate en el Pleno de la Corporación, la siguiente,

MOCIÓN

Ante la próxima tramitación en sede parlamentaria del presupuesto de la Junta de Castilla y León y la necesidad de partida presupuestaria prevista para la variante de la CL-117 en la localidad de Salas de los Infantes.

Ante la firma por parte de representantes del Partido Popular de asunción de compromisos de propuesta de inversión relativos a esta obra en los presupuestos regionales , según reza en documento firmado por el propio Presidente Provincial D. Cesar Rico con fecha 10 de junio de 2011.

Se propone al Pleno de la Corporación adopte el siguiente

ACUERDO:

Instar a la Junta de Castilla y León a la aprobación definitiva de los estudios informativos pendientes y el inicio de la redacción del proyecto de ejecución de las obras, con la consiguiente dotación presupuestaria en los presupuestos regionales hasta la completa finalización de la obra. (copia literal del documento rubricado)

Del presente acuerdo se dará traslado urgente al Presidente de la Junta de Castilla y León, con copia al Presidente Regional del Partido Popular, remitiendo también copia del acuerdo firmado en su día y del que la Alcaldesa en este acto da garantía de autenticidad.

En Salas de los Infantes a 2 de octubre de 2014.”

Sometido la cuestión a votación, por unanimidad de todos los concejales asistentes se aprueba la moción señalada anteriormente.

* Se presenta la siguiente moción por el Sr. Vicario:

“ Don Raúl Vicario, en calidad de portavoz del grupo municipal de Agrupación Cívica Salense, de conformidad con lo establecido en el art 91.4 del ROF, viene a presentar para su debate en el Pleno de la Corporación, la siguiente

MOCIÓN

Ante la próxima tramitación en sede parlamentaria del presupuesto de la Junta de Castilla y León para 2015 y la necesidad de partida presupuestaria prevista para la ejecución de la ampliación del IES Alfoz de Lara en la localidad de Salas de los Infantes.

Ante la firma por parte de representantes del Partido Popular de asunción de compromisos de propuesta de inversión relativos a esta obra en los presupuestos regionales, según reza en documento firmado por el propio Presidente Provincial D. Cesar Rico con fecha 10 de junio de 2011

Se propone al Pleno de la Corporación adopte el siguiente



Ayuntamiento de Salas de los Infantes

ACUERDO:

Instar a la Junta de Castilla y León a la dotación de partida suficiente para la ejecución del proyecto adjudicado.

Del presente acuerdo se dará traslado urgente al Presidente de la Junta de Castilla y León, con copia al Presidente Regional del Partido Popular, remitiendo también copia del acuerdo firmado en su día y del que la Alcaldesa en este acto da garantía de autenticidad.

En Salas de los Infantes a 2 de octubre de 2014.”

La Sra. Alcaldesa señala que este tema se ha peleado y gestionado. Por ello se ha conseguido una fuerte inyección económica que ha paliado las necesidades más urgentes que tenía nuestro instituto. Se han llevado a cabo reformas importantes como entre otras el cambio de ventanas. Hay además un proyecto nuevo redactado y paralizado en su ejecución por lo costosa que era la solución adoptada que preveía un revestimiento en mármol y granito. Por ello se elaborará un nuevo proyecto más ajustado económicamente. No obstante apoyaremos esta moción.

El portavoz de ACS señala que si se han hecho reformas de mantenimiento ha sido como consecuencia de un compromiso adquirido hace varios años.

La Sra. Velasco señala que el instituto estaba en unas condiciones deplorables. Me alegro por las reformas realizadas y apoyaré la moción.

Sometido la cuestión a votación, por unanimidad de todos los concejales asistentes se aprueba la moción señalada anteriormente.

* Se presenta la siguiente moción por el Sr. Vicario:

“ Don Raúl Vicario, en calidad de portavoz del grupo municipal de Agrupación Cívica Salense, de conformidad con lo establecido en el art 91.4 del ROF, viene a presentar para su debate en el Pleno de la Corporación, la siguiente

MOCIÓN

Ante la próxima tramitación en sede parlamentaria del presupuesto de la Junta de Castilla y León para 2015 y la necesidad de partida presupuestaria prevista para el nuevo Centro de Salud en la localidad de Salas de los Infantes.

Ante la firma por parte de representantes del Partido Popular de asunción de compromisos de propuesta de inversión relativos a esta obra en los presupuestos regionales conforme a lo firmado en documento por el propio Presidente Provincial D. Cesar Rico con fecha 10 de junio de 2011

Se propone al Pleno de la Corporación adopte el siguiente

ACUERDO:



Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Instar a la Junta de Castilla y León a la dotación de partida suficiente para la redacción y ejecución del proyecto con inclusión de la correspondiente partida presupuestaria en los presupuestos regionales hasta la completa finalización de la obra (copia literal del documento rubricado)

Del presente acuerdo se dará traslado urgente al Presidente de la Junta de Castilla y León, con copia al Presidente Regional del Partido Popular, remitiendo también copia del acuerdo firmado en su día y del que la Alcaldesa en este acto da garantía de autenticidad.

En Salas de los Infantes a 2 de octubre del 2014.”

La Sra. Alcaldesa señala que no puede apoyar esta moción que ya fue tratada en un Pleno anterior. Aquí sí tenemos garantías de que hay partida concreta para la construcción de un nuevo centro de salud y si no se ha llevado a cabo es porque está bloqueado en el Ayuntamiento. Somos nosotros los que tenemos el expediente encima de la mesa y se está tratando en Comisión de Urbanismo.

El portavoz del PCAL señala que apoyaremos la moción. El discurso de la Alcaldesa adolece de una segunda parte. ¿Cuál es el problema que hay en el Ayuntamiento?

La Sra. García pregunta al Sr. Ruiz si lo desconoce.

El portavoz del PCAL pide que se explique públicamente.

La Sra. García comenta que el tema no está parado. Faltan por recibirse informes favorables.

La Sra. Alcaldesa señala que se produjo una cesión con el anterior convenio urbanístico que implicaba que el Ayuntamiento alteraría la calificación urbanística vía plan general de ordenación urbana que nunca se llevó a efecto. Ahora para modificar esos terrenos se debe dar otra tramitación. Además los propietarios exigen otros condicionantes que se están solventando.

La Sra. García señala que usted está en Comisión de Urbanismo.

El portavoz del PCAL pide que estos problemas se expongan en el Pleno. Llevamos así casi cuatro años. Quiero pensar que la cuestión no está parada.

La Sra. Alcaldesa señala que se está pendiente de recibir unos informes externos sobre las valoraciones de las parcelas que se pidieron en Comisión.

El portavoz del PCAL señala que se debe agilizar estos trámites.

El portavoz de ACS señala que no comprende la posición del PP. Con esta moción se pretende pedir a quienes prometieron unas cuestiones con su rúbrica para que cumplan las mismas.

La Sra. Alcaldesa responde que tiene conocimiento de que hay partida presupuestaria en el presupuesto de 2015 de la Junta de Castilla y León y no me parece correcto instar algo que sabemos que existe y que debemos resolver en el Ayuntamiento.

El portavoz de ACS pide que se recuerde una y otra vez los compromisos adquiridos por los representantes políticos que rubricaron ese acuerdo y que se incumple año tras año.



Ayuntamiento de Salas de los Infantes

La Sra. Velasco pide que se agilicen los trámites para ceder la parcela y que la partida en el presupuesto no sea simbólica sino que sea suficiente para la ejecución del nuevo Centro de Salud.

Sometido la cuestión a votación, por cinco votos a favor de los representantes de PCAL, ACS y PSOE y cinco votos en contra de los representantes del PP, ejerciendo la Alcaldesa su voto de calidad, no se aprueba la moción señalada anteriormente.

10

3. RUEGOS Y PREGUNTAS.

1. El primer ruego lo realiza el portavoz del PCAL sobre el puente de Castrovido. Se debe de actuar urgentemente en el mismo para evitar males mayores, sacando la conducción de agua sobre el puente, etc.

2. Otro ruego lo realiza el portavoz del PCAL sobre la circulación camiones y la circulación y en general por dentro de la ciudad afectando a la población. Se debería intentar que la velocidad obligara a ser disminuida de alguna manera.

3. Otro ruego del portavoz del PCAL trata sobre los presupuestos 2015. Ruego a la Sra. Alcaldesa impulse sus trabajos para ser presentado en tiempo. Se ruega asimismo que se respete el presupuesto sin traer facturas que no hayan quedado plasmadas en el mismo. Por ejemplo en la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de septiembre de 2014 hay una propuesta de gastos 6/2014 por importe de 33.743,36 € que quedó aprobada por 28.830 € donde el informe de Intervención dice que no existen aplicaciones presupuestarias suficientes; también la propuesta de gastos 7/2014, por importe 89.729,00 €, finalmente aprobada. Entendemos que es preciso, previamente, realizar la correspondiente modificación presupuestaria, ya que, de lo contrario, las cuentas no salen.

4. Otro ruego del portavoz del PCAL consiste en que se deberían reparar las conexiones de los desagües de Costana –zona dinosaurio- por los malos olores que se desprenden de las mismas.

5. Otro ruego del portavoz del PCAL consiste en que se impulsen los trabajos precisos que determinen la finalización del inventario de bienes, sin olvidar las necesarias reparaciones de los posibles agravios que pudieran haberse cometido a vecinos que lo hacen saber al Ayuntamiento mediante escritos presentados en el mismo.

La Sra. Alcaldesa responde a los ruegos emitidos por el concejal del PCAL.



Ayuntamiento de Salas de los Infantes

En relación al puente de Castrovido se ha solicitado una subvención para intervenir y para la que necesitamos financiación; sobre la circulación de los camiones ya está limitado. Lo que hace falta ahora es que se controle la velocidad de los mismos y por ello pedimos más controles de velocidad en casco urbano; sobre los presupuestos estoy segura que el Sr. Pino ya tiene un borrador de los presupuestos de 2015; en cuanto a los gastos llevados a cabo sin crédito, es verdad en lo que dice. Lo que aprobamos en su día es un presupuesto y se puede modificar; sobre los desagües de Costana se comprobará cómo está ese tema; sobre el inventario de bienes me da miedo ceder la palabra al Sr. Pino. El inventario de bienes ya está aprobado. Además está cuestión ya fue informada por el Sr. Secretario quien nos advirtió de los problemas que podían surgir al aplicar un procedimiento diferente al regulado en la norma. Pese a ello se decidió seguir un trámite de información pública aunque conocemos que el inventario está abierto siempre. El expediente se ha tratado varias veces en la Comisión donde se ha decidido que se resuelvan todas las alegaciones siendo alguna muy difícil de resolver.

El Sr. Pino dice que quiere sonreír puesto que si se ríe puede ocurrir algo. El inventario se ha tratado con cariño y dedicación. Se han presentado entre 30 y 35 quejas, lo cual me ha causado risa. El Sr. Ruiz sabe cómo está el tema. De las 40 alegaciones pueden estar resueltas 36 y 4 están pendientes de los informes técnicos. El inventario es un documento vivo que se puede modificar en cualquier momento. Ahora el inventario está detenido porque hay personas que así lo quieren. Y el inventario es algo imprescindible. Todo son pegas, incluso un cachito de terreno que pasa por debajo de la casa de alguien. El inventario está aprobado y se puede modificar en cualquier momento.

La Sra. Alcaldesa señala que a la vista del ruego presentado se tratará el inventario de bienes en la próxima Comisión de Hacienda y entiende que no habrá problemas para aprobarlo en el siguiente Pleno.

El portavoz del PCAL señala que cree que están en una idea errónea puesto que el inventario no está aprobado. Se aprobó un inventario que fue expuesto al público y cuyas alegaciones no han sido resueltas. A ese inventario le faltan incluso planos. El rodillo no vale en esta legislatura. Pido que se impulsen los trabajos.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra al Sr. Secretario municipal para que explique el procedimiento que se debe seguir para aprobar un inventario de bienes.

El Secretario explica que según el RBEL los inventarios de bienes se aprueban con un único acuerdo. Cuando en una Comisión Informativa del Ayuntamiento se decide exponerlo al público, el secretario ya informó que ese camino no era el marcado por la ley, y que si salían del camino estableciendo nuevas fases en un procedimiento administrativo, luego serían los mismos miembros de la Comisión los que estableciesen cómo volver al camino. Además advertí de los problemas que ello podría ocasionar. El inventario se aprobó un 4 de marzo de 2013 y se expuso al público posteriormente. Las alegaciones se



Ayuntamiento de Salas de los Infantes

presentaron en el Registro de entrada y a día de hoy ninguna ha sido resuelta. Es obligación de resolver las mismas por parte de la Corporación siendo competencia plenaria. Si se expone al público, lo cual no es necesario a tenor de lo establecido en el RBEL, lo que está claro es que las alegaciones hay que resolverlas y no tenerlas paradas durante un año y medio.

El portavoz del PCAL señala que tal y como ha explicado en varias ocasiones el Sr. Secretario Municipal nos hemos salido del camino que marca la ley y nosotros debemos solucionarlo resolviendo las alegaciones.

El Sr. Pino señala que el inventario es un documento vivo. Las alegaciones han sido tratadas en la Comisión en un 90 % y no veo que se deban resolver todas a la vez.

La Sra. Alcaldesa señala que se tratará este expediente próximamente en Comisión Informativa, esperando que se avance.

Por último el portavoz del PCAL reitera que nuestro grupo siempre estará apoyando al equipo de gobierno en aquellas actuaciones que se consideren convenientes y necesarias para Salas.

El portavoz de ACS señala la urgencia con la que se deben acometer trabajos en el puente de Castrovido. Sobre el inventario de bienes hemos escuchado al Secretario decir en varias ocasiones que nuestro deber es resolver las alegaciones presentadas. Pese a haber escuchado al Secretario Municipal y sus advertencias de los problemas que surgirían así como nuevos contenciosos, se decidió exponerlo al público. Ahora no queda otra que resolverlo y llevarlo al Pleno.

6. El portavoz de ACS pone en conocimiento que a unos 40 metros del puente de Castrovido, aguas arriba hay un enorme chopo desarraigado encontrándose tirado en el centro del cauce. Estamos a punto de comenzar la época de lluvias, y de ser arrastrado el chopo en una riada hasta el puente, podría hacerse una presa, chopo y puente, con el enorme peligro que ello supone. Rogamos que el Ayuntamiento se dirija a la Confederación Hidrográfica del Duero como Administración competente y de conocimiento de tal problema, pidiendo la retirada del chopo lo antes posible.

El Sr. Pino responde que las gestiones ya están hechas ante CHD para que retiren ese árbol o autoricen al Ayuntamiento a retirarlo y no hemos recibido respuesta.

El Sr. Vicario pregunta si se ha hecho por escrito.

El Sr. Pino responde que no.

El Sr. Vicario pide que se haga por escrito para evitar posibles responsabilidades.



Ayuntamiento de Salas de los Infantes

7. El portavoz de ACS señala otro ruego sobre el personal. Durante esta legislatura la organización, gestión y contratación del personal dependiente del Ayuntamiento no nos parece que ha sido ni este siendo lo más correcto, por decirlo de una forma suave. Observamos un malestar generalizado de la ciudadanía y que en varios casos nos han trasladado su preocupación. Desde ACS hacemos nuestra esta preocupación y entendemos que tenemos como concejales de este Ayuntamiento la obligación de exponerlo al Pleno aun siendo un tema muy delicado. ¿A que nos referimos?

Primero: Modificación de los horarios de los funcionarios. Han sido modificados los horarios sin seguir el procedimiento correcto, y que no es otro que realizar la modificación del reglamento, y eso se hace primero en Comisión y después en Pleno, es decir que no es competencia de Alcaldía. Con esto no valoramos que los horarios que se están realizando en estos momentos nos parezcan ni mal ni bien, simplemente recordamos cual es el procedimiento establecido.

Segundo: Contrataciones de personal derivado de las ayudas de la Junta de Castilla y León y la Diputación de Burgos que suelen tener una duración de 3 a 6 meses, dependiendo de cada convocatoria.

Para estos casos entendemos que el tribunal de selección para la contratación de personal no puede basarse en una simple entrevista que haga un concejal a los aspirantes. Hay personas que nos trasladan que la sensación es que no tienen ninguna posibilidad ya que no tienen ninguna afinidad con el concejal que realiza la entrevista.

Para cuando la opción sea un tribunal compuesto por funcionarios es de entender que el veredicto de este tribunal debe ser respetado. Se ha dado el caso de que el tribunal ha elegido un candidato y el equipo de gobierno ha contratado a otro. Que conste que con lo dicho no estamos valorando por nuestra parte que sea mejor la persona que ha seleccionado el tribunal o la persona contratada.

Lo más lógico es que para este tipo de contrataciones es establecer una serie de puntuaciones en virtud de méritos, antigüedad, etc. de los aspirantes.

Tercero: Subidas de sueldo que sabemos que ha ocurrido en algún caso y que se ha realizado en la trastienda del Ayuntamiento. Para estos casos pedimos que esté justificado, con un por qué, de qué manera, pero sobre todo que se siga el procedimiento correcto. A día de hoy esto no ha ocurrido.

Cuarto: Contrataciones indefinidas. Debemos tener mucho cuidado porque creamos muchos problemas al Ayuntamiento tanto en esta legislatura como en las venideras por no seguir los cauces establecidos por ley.

El ruego sobre todo lo comentado es que se normalice la situación y se sigan los cauces establecidos para todos los casos expuestos.

Con respecto al ruego realizado, consideramos que es nuestra obligación como concejales el exponerlo en Pleno. Entendemos que por lo expuesto pueda



Ayuntamiento de Salas de los Infantes

crear malestar en ciertos sectores al ser un tema bastante delicado, más teniendo en cuenta que vivimos en un pueblo de pequeño tamaño. Pido y ruego a todos los asistentes que lo que se dé traslado a la ciudadanía sea tal y como lo he expuesto en este ruego y no se dé una información errónea de lo comentado.

8. Otro ruego del portavoz de ACS es sobre la gestión que se está realizando del "Teatro Gran Casino". El funcionamiento del "Teatro Gran Casino" a través de una Ordenanza y su Reglamento desde su inauguración ha sido inexistente. Por nuestra parte no llegamos a entender el motivo de esta situación ya que desde hace unos meses la Ordenanza y el Reglamento ha sido trabajado y consensuado a través de reuniones y comisiones por los grupos políticos que han querido participar. Rogamos que se inicien los trámites para la aprobación definitiva de la Ordenanza en Pleno y consigamos que el funcionamiento del Teatro este regularizado.

9. Otro ruego del portavoz de ACS es sobre una cuestión que ya ha sido hablada en Comisión con la promesa por parte del presidente de la Comisión de Hacienda y Personal de proceder a realizarla siempre y cuando las subvenciones para la contratación de personal lo hagan posible. Me refiero a la necesidad imperiosa de la contratación de un empleado especializado en la transcripción de legajos, archivos, etc. de siglos anteriores que el Ayuntamiento posee en sus archivos y que en muchos casos están relacionados con los montes en los que Salas tiene propiedad, procediendo posteriormente a inventariarlo. Esto no se está haciendo y no sabemos el motivo pero rogamos que en cuanto sea posible se proceda a la contratación de un empleado especializado para tales fines.

10. Otro ruego del portavoz de ACS es que volvemos a manifestar nuestro total desacuerdo con la supresión del baile público a través de una orquesta el día de Gracias, siendo una de las dos fiestas locales de Salas, una fiesta muy de los salenses de invierno y que años acá se va cayendo y que con esta medida no ayuda a ensalzarla. Por supuesto agradecer a los grupos locales que colaboraron en la velada ofrecida el lunes de gracias, pensando que dicha velada de grupos locales puede ser cualquier viernes, sábado, incluso domingo de los meses de verano.

La Sra. Alcaldesa responde que en relación al árbol caído cerca del puente de Castrovido ya ha sido contestada y se dejará constancia por escrito; sobre lo comentado del inventario de bienes ya ha sido debatido al igual que el arreglo del puente de Castrovido. Sobre el tema de personal cedo la palabra al concejal de Personal.

El Sr. Pino empieza su intervención diciendo que le gustaría acabar antes de las 12 de la noche. Se han dicho muchas cosas sobre he oído, me han contado, me lo han dicho... Yo no tengo preferencias por nadie como otros y aquí no hay denuncias por nadie. En la selección de personal se contemplan todas las bases



Ayuntamiento de Salas de los Infantes

15

legales del ECYL. Se hacen entrevistas por un concejal. ¿Sienta mal que las haga un concejal? Alguien tendrá que hacerlas. Hay muchos candidatos que vienen a las entrevistas y no quieren trabajar. Les podría explicar las diferentes líneas que tiene el ECYL para contratar y el motivo por el que unos tienen contrato de seis meses y otros de tres. Por ejemplo en la última subvención se tenía que contratar a tres personas, de las cuales un 50 % era antes de una fecha y el otro 50 % después de una fecha. Al preguntar cuál era el 50 % de tres me dijeron que 1,5, lo cual es imposible de ejecutar y por ello se contrataron primero dos personas y luego otras dos. No quisiera decir cosas que no debiera porque ya sé por dónde van. De hecho hasta les molesta que se cobre una cantidad por el uso de los teléfonos particulares. Podría estar hablando toda la noche y estar hasta las 12 de la noche y no haber acabado. Podría dar más explicaciones pero no me apetece darlas. Yo no diría en público que colocamos a los amigos. Cojo lo mejor que me manda el ECYL. Si se dice por ahí que no se da un palo al agua, no es mi problema. En las entrevistas se les dice lo que se les tiene que decir. Además las últimas entrevistas no las hace un concejal sino un funcionario.

La Sra. Alcaldesa reconoce que se cometen errores y que se intentará normalizar ya que no es voluntad el cometer irregularidades. A raíz de una nueva ley se cambió el horario a los funcionarios y el horario marcado no se está cumpliendo. Se mantuvo una reunión con el representante sindical y se acordaron cómo compensar esos nuevos horarios. Cuando se cambiaron los horarios, no conocía el trámite a seguir y fui advertida por el Secretario y por ello reconozco que está pendiente de regularizar.

El portavoz de ACS señala que lo ha dicho alto, claro y fuerte. Yo no he hablado sobre las preferencias en la selección de personal. Para evitar estos problemas se debe realizar un baremo de puntuación que evite suspicacias.

El Sr. Pino señala que una cosa es cuando el ECYL manda candidatos para las subvenciones que nos otorgan y otra cosa es cuando el Ayuntamiento contrata directamente que para ello elabora una bolsa de empleo que no la hace ningún concejal, sino que hay una calificación que sale de esa bolsa de empleo.

La Sra. Alcaldesa en relación a las ordenanzas del Teatro señala que se pasará por Comisión Informativa y se traerá al Pleno; sobre la contratación de una persona para adecuar los archivos municipales desconozco si existe tal compromiso.

El Sr. Pino señala que se comentó en Comisión.

La Sra. Alcaldesa señala que se tendrá en cuenta dicho ruego. Sobre el baile de gracias estudiaremos la fórmula para reducir los costes en orquestas solicitado por el portavoz del PCAL poniendo una orquesta más solicitado por el concejal de ACS y no sé si encontraremos solución. Cede la palabra a la concejala socialista.

La Sra. Velasco insiste en el tema del inventario. Se observaron errores en el inventario de bienes que se trasladaron en la Comisión correspondiente. Había calles en la zona de Santa María que no tenían sus correspondientes planos.



Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Además incluía una serie de calles privadas como públicas. Teníamos problemas con la forma de recoger las ledanías. Se pidió que se corrigiesen esas cuestiones antes de su aprobación. Como el equipo de gobierno tenía prisa por aprobarlo, lo que se dijo por los asistentes a la Comisión es que existían errores en el inventario y que era necesario recogerlo correctamente. Por eso y para dar más tiempo se expuso al público y así se comprobaría por los vecinos si existían más errores. El Sr. Secretario dijo que sería problemático y ahora toca darle la razón. Algunas de las alegaciones han sido resueltas en Comisión. Otras como la de ledanías no han sido resueltas todavía, ya que hay que tener especial cuidado en como regularlo para evitar problemas en años posteriores como el que surgió en el Monte de Los Valles. Los concejales que estamos en esa Comisión no ponemos pegas. Yo no sé si hay vecinos que han presentado más escritos o menos escritos. De hecho en esa Comisión se trabaja y hay un ambiente óptimo. No se pasa de ese expediente sino que hay determinadas cuestiones que son difíciles de solucionar.

El Sr. Pino señala que en relación a las ledanías, en la última Comisión donde hablamos el tema del inventario se dijo que figurase todo ledanías. Se discutió cómo recogerlo y se dijo que se quedase cómo está.

La Sra. Velasco señala que no debía quedarse cómo está puesto que viene 1/3 parte y eso no es así. El aprovechamiento de ledanías le corresponde a sus vecinos y Salas tiene más de 2.000 vecinos y Hacinas o Castrillo o Monasterio tendrán unos aprovechamientos en proporción a sus habitantes. Hay que dejarlo claro ahora para que no existan problemas en el futuro.

La Sra. Alcaldesa señala que esas cuestiones deben ser discutidas en la Comisión que corresponda y cuando se esté de acuerdo se traerá a un Pleno.

11. La Sra. Velasco ruega que cuando un vecino de Salas presente un escrito se le conteste en tiempo y forma.

La Sra. Alcaldesa contesta que hubo un ruego en su día del portavoz del PCAL al respecto. Es verdad que hay cuestiones que se contestan tarde y hay otras cuestiones que no tienen contestación posible. Así por ejemplo no se va a dar contestación a alguien que está buscando una contestación para abrir una vía judicial que ya tiene cerrada.

Hay un vecino que nos hace llegar al resto de grupos los escritos que presenta al Ayuntamiento y que no tiene contestación.

La Sra. Alcaldesa responde que igual es uno que no tiene contestación posible o está buscando una nueva vía administrativa puesto que ya se le han cerrado todas las vías judiciales posibles. Desconozco de quien me está hablando.

12. La Sra. Velasco en relación al Pleno de abril señala que consta una intervención de la Sra. Alcaldesa en relación a una persona que fue concejal de este Ayuntamiento vinculada a una empresa de materiales de construcción la que se realizan bastantes compras. La Sra. Alcaldesa hizo una corrección al acta, pero lo único que ha hecho ha sido incidir más todavía en el hecho. Su única intención ha sido difamar a esta persona que fue concejala y ahora no lo es, por lo



Ayuntamiento de Salas de los Infantes

que no se puede defender, cuando la realidad es que ningún concejal de la oposición puede realizar ninguna compra para el Ayuntamiento. Por ello ruego que tenga más cuidado en sus palabras y no difame a alguien que no está delante y por lo tanto no tiene la oportunidad de defenderse ya que tuvo una intervención que no fue elegante.

La Sra. Alcaldesa responde que intervino en esa cuestión en relación a una intervención del representante del PCAL que hablaba de las contrataciones realizadas por el Ayuntamiento. No hablé de esa concejala en concreto, puesto que se refería a Fotos Azúa y El Pelayo. Lo único que dije es que me llamaba la atención que el concejal sacase esas cuestiones ahora tras tres años de legislatura y no antes que había otro concejal vinculado a una empresa a la que se hacían bastantes compras. Pretendemos que todo lo que se pueda hacer con empresas de Salas se haga. Entiendo que eso no es difamar y me llamaba la atención que me lo sacase el portavoz del PCAL cuando tomaba posesión un nuevo concejal.

La Sra. Velasco señala que eso no fue así. El comentario que realizó estaba fuera de lugar. No ha sucedido que estando María de Juan se contratase más con su empresa familiar. Lo único que pido es que sea más elegante.

La Sra. Alcaldesa pide disculpas por ser tan chabacana.

No existiendo más ruegos se pasa al turno de preguntas.

La Sra. Alcaldesa señala que en el anterior Pleno contestó a todas las preguntas pendientes si bien faltarían por contestar las realizadas en el anterior Pleno esperando a tener el contenido del acta. Cede la palabra a los diferentes portavoces advirtiéndoles que se trasladará su respuesta para el siguiente Pleno.

1. El portavoz del PCAL realiza la siguiente pregunta: ¿Existe alguna razón a la ausencia de asuntos que tratar en los Plenos? En este Pleno sólo hemos traído un REC de poco más de 400 € y las fiestas locales y es algo reiterado en los últimos Plenos.

2. El portavoz del PCAL en relación a la depuradora señala lo siguiente: Tras su construcción que ha costado más de tres millones de euros, en Comisión de Urbanismo celebrada el día 27 de agosto de 2014 la Sra. Alcaldesa compareció al final para decir que la nueva EDAR entraba en funcionamiento el siguiente 1 de Septiembre de 2014. Por ello, en un acto ciudadano informativo, este portavoz lo hizo saber a los asistentes al mismo. Sin embargo, ello no ha sido así y hoy dos de octubre de 2014 no está en funcionamiento.

El Sr. Azúa señala que la Depuradora lleva 20 días funcionando.

La Sra. García del Hoyo dice que lleva un mes.

El portavoz del PCAL pide decoro en los Plenos por lo menos en cuanto a las formas y prosigue su intervención señalando que por las averiguaciones realizadas, parece ser que no se depuran las aguas procedentes de gran parte de



Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Costana ni las que proceden del cauce molinar. Me gustaría saber ¿cuáles son las razones de la tardanza? y si ¿pagarán los vecinos de Costana y los del cauce molinar a los que me refiero las tasas derivadas de ese servicio?. Además ¿pagarán el resto vecinos las posibles sanciones que puedan imponerse por no depurar todas las aguas precisas? ¿Cuáles son las cuotas previsibles para los vecinos? ¿Se han realizado los oportunos estudios?

18

3. El portavoz del PCAL pregunta si ¿se tiene alguna previsión de celebración o conmemoración de los 1.040 años de historia de Salas? El Milenario se abrió el 14 de Julio de 1974 y se celebró la exaltación el 20 de Octubre de 1974. Por si no lo hay propongo las siguientes posibles actuaciones: Traslado y apertura de la urna cineraria en la que se encierran los restos de las cabezas de los Siete Infantes de Lara; Si no hay más remedio, en la Iglesia, pero lo ideal sería en armón con caballos y escolta para bajar al Ayuntamiento y subir a la Iglesia; el rescate del Monumento al Milenario, idea de Chillida para rehabilitarlo por completo y reinaugarlo con la máxima pompa, solemnidad y asistencias y programar que cada año deberá resaltarse y significado. Podría también aprovecharse para llevar a cabo un homenaje a las Majorettes por su cuarenta cumpleaños. Se podría hacer un homenaje al Himno, invitando al Abad de Silos, como simbolismo del autor de la letra, Fray Justo Pérez de Urbel e invitando al autor de la música, D. Ángel del Campo Camino. Por último se podría estudiar el rescate de la Marcha Triunfal del Milenario.

4. El portavoz del PCAL pregunta sobre la cuestión de la sustitución de las conducciones de agua potable que consideramos absolutamente necesaria. Tras la designación del Concejal Sr. González como responsable del Ayuntamiento para este tema, ¿existe alguna novedad al respecto?

La Sra. Alcaldesa responde que en relación a los asuntos a tratar por el Pleno, sólo se traen aquellos asuntos que han sido previamente dictaminados por la Comisión correspondiente. Los que quedan pendientes en Comisión para incorporar informes, estudios... no se traen a Plenos. Sobre la EDAR seguro que la misma no entró en funcionamiento el día 1 de septiembre de 2014. Entró el día 2 de septiembre y se pusieron bandos explicándolo a la ciudadanía con una serie de recomendaciones. Esto no quiere decir que esté funcionando plenamente puesto que la depuradora requiere un proceso de estabilización mínimo de 6 meses. Surgen cuestiones normales de la puesta en marcha de una instalación nueva. Basta con ir y mirar para saber que está funcionando correctamente. No conozco con detalle si la depuradora recoge todas las aguas fecales. Creo que sí salvo una calle de Costana, en cuyo caso los vertidos serán mínimos. No lo puedo afirmar y me informaré. Lo que sí que es seguro es que si se establece una tasa la tienen que pagar todos los vecinos aunque su casa no vierta al colector y si viene una sanción por el motivo que sea la pagará el Ayuntamiento de Salas y por lo tanto todos los vecinos. Sobre si existe alguna previsión para los 1.040 años la



Ayuntamiento de Salas de los Infantes

respuesta es que no y ahora es muy difícil preparar cualquier tipo de acto. Sobre las propuestas realizadas se procedió a invitar al autor de la letra del himno para la fiesta de Acción de Gracias y declinó la invitación disculpándose puesto que por enfermedad no podía venir. Si hubiera leído el registro se hubiera enterado. Sobre la situación del cambio de tuberías de agua potable se encomendó esta cuestión al concejal de ACS y desconozco en qué punto se encuentra.

La Sra. García señala que se ha concedido una subvención por menor importe de lo solicitado y el técnico redactor del proyecto deberá extraer del proyecto general presentado lo más importante para acometerlo con cargo a la subvención y comprobar si es necesario algún tipo de pliego.

La Alcaldesa aporta que se han otorgado más de 32.000 € de subvención.

La Sra. Velasco pregunta sobre si la Comisión del Teatro no se ha constituido y cómo se tiene que constituir.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra al Sr. Secretario.

El Sr. Secretario informa que la Comisión del Teatro está constituida por acuerdo de Pleno y funcionando, pero no tiene la condición de informativa. Como no es obligación que en esa Comisión estén representados todos los grupos municipales, por ello es obligatorio pasarlo posteriormente por una Comisión Informativa donde sí están representados todos los grupos municipales en proporción a la representatividad que tienen en el Pleno. Lo que no tiene lógica es que habiendo sido trabajadas las cuestiones en la Comisión del Teatro luego no se aprueben por ningún órgano, cuestión fundamental, y más si tenemos en cuenta que las ordenanzas están redactadas desde abril de 2012.

La Sra. Alcaldesa responde que por ello los asuntos que allí se tratan posteriormente deben pasar por la Comisión de Cultura o por la que proceda para traerlos a Pleno ya que las Comisiones Informativas se crearon pocos días después de la sesión constitutiva en 2011.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el Orden del día, la Sra. Alcaldesa Presidenta dio por finalizado el acto, y levantó la sesión siendo las 22:10 horas, de la que se extiende la presente acta por mí el Secretario que doy fe.